



El Excelentísimo Señor Don Diego de Gardoqui con fecha de 10 del corriente, me previene de Orden de S. M. que á la mayor brevedad le dirija los Estados de Frutos, y Manufacturas de esta Provincia, respectivos á diferentes años; y no pudiendo yo evacuar este Real Servicio en el interin no me dirigen Vms. los respectivos á esa Villa y años de 22, y 23, que debieran ya haberseme remitido con arreglo á las ordenes que les tengo comunicadas; espero que dentro del preciso termino de 15 dias cumplan con esta importancia; teniendo presente para en lo sucesivo, que en primeros de cada año se ha de formar el de el anterior, cuidando el Escribano de Ayuntamiento de recordar este particular, luego que llegue el tiempo de su execucion.

Dios guarde á Vms. muchos años. Murcia 20 de Febrero de 1794.

Blas Ramirez,

Señores Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Yecla.

ox
n.
na
an-
ia
ia
E
o
2

